

CÁMARA DE REPRESENTANTES
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Hon. José F. Aponte Hernández
PRESIDENTE

R
2007 FEB - 8 AM 8:35
SECRETARIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2007-03

**Para delegar al Subadministrador(a) de Cámara de Representantes
la contratación de bienes y servicios**

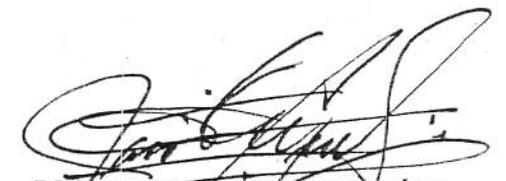
Artículo 1.- Conforme a las disposiciones de la Regla 5, Sección 5.1, incisos (a) y (q) del Reglamento de la Cámara de Representantes, por la presente se delega en el Subadministrador(a) de la Cámara la facultad de contratar bienes y servicios necesarios para el buen funcionamiento de este Cuerpo, según se dispone en el Artículo 2.

Artículo 2.- El Subadministrador(a) podrá ejercer la facultad que se delega en el Artículo 1 de esta Orden Administrativa solamente cuando haya sido designado y esté actuando como Administrador Interino de la Cámara de Representantes.

Artículo 3.- Esta Orden Administrativa entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA:

8 de febrero de 2007


JOSE F. APONTE HERNÁNDEZ
Presidente